



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00221580-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, al Od. José María MARTINEZ en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B” de la F.O.

VISTO:

El EX-2024-00221580-UNC-ME#FO, por el cual la Sra. Secretaria Académica, Dra. María Matilde Usin Bazán, solicitó la convocatoria a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B” de la Facultad de Odontología, atento el cese por jubilación del Sr. Profesor Titular de la Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-67-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo docente, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B” del Departamento de Patología Bucal; en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone al Od. José María Martínez, único inscripto, para ocupar el cargo docente;

Que el Od. Martínez reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que es conveniente el encargo de las funciones de Profesor Titular de la Cátedra, a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades docentes en la misma;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y

el orden de mérito resultante que obra en el EX-2024-221580-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Od. José María MARTINEZ (Leg. 32.228) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B" del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Od. José María MARTINEZ (Leg. 32.228) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, desde el día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTICULO 4º: Encargar al Od. José María MARTINEZ (Leg. 32.228) las funciones de Profesor Titular de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, desde el día de la fecha y mientras dure su designación interina de mayor jerarquía.

ARTICULO 5º: Establecer que el desempeño de funciones de Profesor Titular dispuesto en el artículo 4º, no varía la situación presupuestaria del Od. Martínez.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 7º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 8º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 9º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. COSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es